



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX: 2023-00278286-UNC-ME#FCS

VISTO:

Que en las presentes actuaciones se da trámite a la aprobación y suscripción del Convenio Específico de Colaboración a celebrarse entre la Facultad de Ciencias Sociales – Universidad Nacional de Córdoba y la Asociación Civil “Nuestra Córdoba” (Red Ciudadana Nuestra Córdoba), y

CONSIDERANDO:

Que el Convenio Específico de Colaboración, acompañado en el Expediente Electrónico tiene como objeto: *“llevar adelante acciones conjuntas en provecho de la misión y objetivos de ambas instituciones y coordinar acciones de docencia, investigación y extensión en el campo de la construcción de información, monitoreo y aportes para la formulación, diseño y evaluación de las políticas públicas.”*

Que este tipo de Acuerdos resultan convenientes y necesarios para cumplir con los fines académicos e institucionales de la Facultad de Ciencias Sociales.

Que la norma vigente en el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba es la Ord. HCS 6/12 que reglamenta el procedimiento para este tipo de Acuerdos.

Que en las actuaciones de referencia obran los informes y documentación requerida por los artículos 5 y 7 de la mencionada Ordenanza.

Que se ha dado intervención a la Asesoría Jurídica de la Facultad, lo dispuesto en el artículo 22° apartado 1 del E.U. y artículo 3° de la Ord. HCS 6/12.

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Aprobar el Convenio Específico de Colaboración a celebrarse entre la Facultad de Ciencias Sociales – Universidad Nacional de Córdoba y la Asociación Civil “Nuestra Córdoba” (Red Ciudadana Nuestra Córdoba), el que forma parte integrante de la presente, y suscribirlo.

ARTÍCULO 2°: Encomendar a la Secretaria de Coordinación para que una vez suscriptos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 1°, se efectúe la carga y su registro en el Sistema “MICURE”, en los términos dispuestos por el artículo 10° de la Ord. HCS 6/12.

ARTÍCULO 3°: Protocolizar. Comunicar. Notificar a la Asociación Civil por intermedio de la Secretaria/Área correspondiente la presente al domicilio denunciado en el Convenio y solicitar su suscripción. Oportunamente archivar.

